

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2023685330017		
CONTRATO N°:	122 DE 2024.	13 – AGO – 2024.	INT-SMC-048-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.		
NIT:	900630132-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.337.959		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$ 42.308.070,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	22 – AGO – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	5824		
RP N°:	12424		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	45 DIAS	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	15 – NOV – 2024		
MODIFICACION N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO (N/A)	VALOR (N/A)
VALOR CON ADICIONALES:	(N/A)		
PLAZO CON ADICIONALES:	(N/A)		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	21 – NOV – 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN A PRIMERA SUSPENCION:	04 – ENE – 2025		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
TOTAL:		N/A	N/A

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

% DE AVANCE FISICO:	13.26% 30 – SEP – 2024
MUNICIPIO:	PARAMO

Al primer 01 día del mes de **OCTUBRE** del año **2024**, los suscritos, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.**, con NIT **900.630.132-1**, representado(a) legalmente por **SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como apoyo a la SUPERVISION, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ**, en calidad de **DIRECTORA EJECUTIVA** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°122 de 2024.

CONSIDERANDO

- Que el día **13** de **AGOSTO** de **2024**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Interventoría N°122 de 2024, con la firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"**
- Que, el día **22** de **AGOSTO** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°122 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día **22** de **SEPTIEMBRE** de **2024**, la firma **CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°121 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Se tiene la necesidad de realizar el retiro de los postes que actualmente sostienen los reflectores de alumbrado de la cancha y la reubicación de las redes de media y baja tensión que cruzan sobre un área donde se construirá la cubierta y teniendo en cuenta que estas redes deben mantener ciertas distancias mínimas de seguridad respecto a las estructuras o edificaciones cercanas y para la ejecución de las actividades de reubicación se necesita trámites ante el operador de la red, además de los tiempos que requiere el procedimiento.
- Que el día **30** de **SEPTIEMBRE** de **2024**, la firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a **FONCOMOLBIA** avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°122 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Teniendo en cuenta la solicitud que presenta el contratista, referente a la solicitud de suspensión de obra por las circunstancias detectadas en el sitio de la obra en cuanto a los postes de alumbrado público de la cancha, los postes y red de media tensión, los cuales por su proximidad presentan un obstáculo para la normal ejecución de la obra, además según la

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

visita técnica realizada no cumplen con las distancias mínimas de seguridad conforme a la norma RETIE, el cual es de obligatorio cumplimiento para salvaguardar la integridad física de las personas que frecuenten este tipo de edificación y aún más por ser una construcción para la alta concentración de personas.

5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA procederá con la presente acta partiendo de la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Interventoría N°122 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
8. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°121 de 2024, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°122 de 2024 por los motivos expuestos.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Interventoría N°122 de 2024, cuyo objeto es ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"***, celebrado entre FONCOLOMBIA y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir del del **01 de OCTUBRE de 2024** y hasta el **14 de NOVIEMBRE de 2024**.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

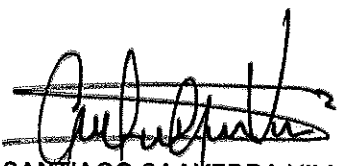
Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	Código: F-GI-018	
	Versión: 0.1	
	Página 4 de 4	

ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA

QUINTO: La firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **B-100051051**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

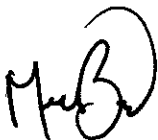
Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°122 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los **01** día de **OCTUBRE** de 2024.



SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA
Representante Legal de
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S
Contratista de Interventoría



JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA



KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN F. RIVERA N.** – 
Profesional Universitario de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos 

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC